



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 86-2024-MPC

Cañete, 25 de junio de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de junio del 2024; Plan de trabajo jul/dic-2024 "Comisión especial de límites de la Provincia de Cañete/Acuerdo de Concejo N°082-2023-MPC";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Artículo. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 25 de junio del 2024, la regidora Adriana del Rosario Borda Vicente, presidenta de la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete, presenta el El Plan de Trabajo jul/dic-2024, contiene metodología de trabajo de la comisión especial de límites de la provincia de cañete – Acuerdo de Concejo N°082-2023-MPC; antecedentes; el objetivo general es gestionar la demarcación y organización territorial de la Provincia de Cañete ante el poder legislativo y ejecutivo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores que viven en límite de la provincia, además de poder establecer un mejor ordenamiento territorial; como objetivo específico lograr un trabajo en coordinación entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Gobierno Regional de Lima Provincia; Coordinar visitas a la PCM y Congreso de la Republica con la finalidad que escuchen la problemática de la provincia en relación a los límites, y así poder trabajar en conjunto por un solo objetivo, Gestionar que el poder ejecutivo y legislativo pueda establecer la delimitación y demarcación territorial en los límites fronterizos del sur de la Provincia de Cañete; plazos de ejecución; recursos, cronograma; presupuesto y financiamiento; costo beneficio; integrantes de la comisión.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

...///

Pág. N° 02

A.C. N° 86-2024-MPC

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la dispensa de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo jul/dic-2024 "Comisión especial de límites de la Provincia de Cañete/Acuerdo de Concejo N°082-2023-MPC", por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión especial de límites de la Provincia de Cañete/Acuerdo de Concejo N°082-2023-MPC la notificación del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
AL CALDE